

**10878**

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 226/2004, interpuesto por don José Arner Espinosa, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Oftalmología.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 226/2004, promovido por don José Arner Espinosa contra resolución de 23 de diciembre de 2003, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Oftalmología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 20 de mayo de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

**10879**

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 229/2004, interpuesto por don Fernando de Castro Barbosa, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Urología.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 229/2004, promovido por don Fernando de Castro Barbosa contra resolución de 21 de noviembre de 2003, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Urología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 20 de mayo de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

**10880**

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 216/2004, interpuesto por don José Manuel Giménez García, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Psiquiatría.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 216/2004, promovido por don José Manuel Giménez García contra resolución de 21 de enero de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo

Especialista de Área de Psiquiatría en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el boletín oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 20 de mayo de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**10881**

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2004, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de construcción del Gasoducto Castelnou-Fraga-Tamarite de Litera entre los vértices V-Z-067 y V-HU-247 (provincias de Zaragoza y Huesca) promovido por ENAGÁS, S. A.*

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y su Reglamento de ejecución, aprobado por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad de las comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, en el Real Decreto 1415/2000, de 21 de julio, modificado por el Real Decreto 376/2001, de 6 de abril y en el Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, corresponde a la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático la formulación de las declaraciones de impacto ambiental de competencia estatal, reguladas por la legislación vigente.

Por Resolución de 13 de junio de 2003 de la Secretaría General de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial del Estado 165 el día 11 de julio de 2003, se formuló declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de construcción del gasoducto Castelnou-Fraga-Tamarite de Litera en las provincias de Teruel, Zaragoza y Huesca, promovido por ENAGÁS, S. A. cuya finalidad es ampliar la capacidad de transporte de gas natural y reforzar los consumos actuales, asegurando la demanda futura en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trazado del gasoducto «Castelnou-Fraga-Tamarite de Litera», de 20 pulgadas de diámetro y con una longitud aproximada de 109 km, conecta la posición 20 del gasoducto «Barcelona-Vascongadas-Valencia» (T.M. de Casltenou) con la posición A.3.6. del gasoducto «Albeda-Monzón» (T.M. de Tamarite de Litera). Discurre por las provincias de Teruel, Zaragoza y Huesca, atravesando numerosos cursos hídricos y espacios naturales protegidos.

En la citada Resolución se consideró, con respecto al tramo intermedio del gasoducto comprendido entre los vértices V-Z-067 (T.M. de Caspe, Zaragoza) y V-HU-247 (T.M. de Zaidín, Huesca), unos 51 km aproximadamente, que el promotor debía efectuar un nuevo estudio de impacto ambiental, ampliando la información del estudio de agosto de 2002 y analizando otros trazados alternativos, de acuerdo con las indicaciones efectuadas por la Dirección General de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón y de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente.

Con fecha 8 de enero de 2004, el promotor presentó en la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente el proyecto «Addenda II del gasoducto Castelnou-Fraga-Tamarite de Litera» y su estudio de impacto ambiental, correspondientes al trazado